

Río Gallegos, 12 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05602-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de DOS (2) impresoras Laser Jet, destinadas a la Dirección General de Administración y a la Jefatura de Despacho de Rectorado;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "VENTAS SURSTORE", en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.299,59);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "VENTAS SURSTORE", en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.299,59), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 16. – Remanentes ejercicios anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 27.-Gestión de la información –Actividad: 01 – Programa de sistemas de información - Inciso:

3.6. Equipo para computación..... \$2.299,59

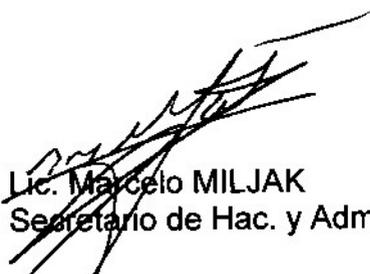
Presupuesto 2.006.-

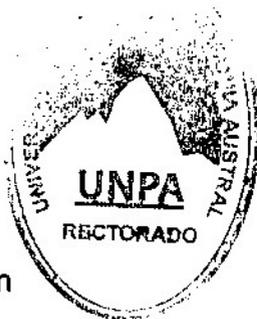
303

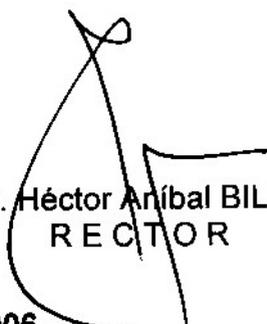
UNPA

Universidad Nacional
de Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aríbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 303

-2006.-

a.c.